



Asamblea General

Distr. limitada
4 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 49 del programa

Cultura de paz

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estados Unidos de América, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución

Día Internacional de Nelson Mandela

La Asamblea General,

Reconociendo la larga trayectoria de Nelson Rolihlahla Mandela como líder y promotor de la lucha por la liberación en África y la unidad del continente y su excepcional contribución a la creación de una Sudáfrica no racial, no sexista y democrática,



Reconociendo también los valores de Nelson Mandela y su dedicada labor humanitaria al servicio de la humanidad en los ámbitos de la solución de conflictos, las relaciones interraciales, la promoción y protección de los derechos humanos, la reconciliación, la igualdad entre los géneros, los derechos de los niños y otros grupos vulnerables y el fomento de las comunidades pobres y subdesarrolladas,

Reconociendo además la contribución de Nelson Mandela a la lucha por la democracia a nivel internacional y a la promoción de una cultura de paz en todo el mundo,

Acogiendo con beneplácito la campaña internacional iniciada por la Fundación Nelson Mandela y organizaciones afines para que se observe cada año el Día de Mandela el 18 de julio, aniversario de su natalicio,

Acogiendo con beneplácito también las declaraciones de apoyo formuladas por el Secretario General y el Presidente del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General con ocasión de la celebración del Día de Mandela el 18 de julio de 2009,

Recordando la participación del mundo entero en la celebración del primer Día de Mandela, el 18 de julio de 2009,

Recordando también que los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados hicieron suya la decisión de observar el 18 de julio como Día Internacional de Nelson Mandela y que solicitaron a la Asamblea General que aprobase una resolución al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones¹,

1. *Decide* designar el 18 de julio Día Internacional de Nelson Mandela, que se observará todos los años a partir de 2010;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las personas particulares, a observar de manera apropiada el Día Internacional de Nelson Mandela;

3. *Pide* al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, adopte las medidas necesarias para que en las Naciones Unidas se observe el Día Internacional de Nelson Mandela;

4. *Pide también* al Secretario General que la informe, en su sexagésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución en el sistema de las Naciones Unidas y que, posteriormente, la informe cada año sobre la observancia del Día Internacional de Nelson Mandela;

5. *Pide además* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

¹ A/63/968-S/2009/516.